

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Informando que se allega inventarios y avalúos de parte del apoderado de la parte demandante. Sírvase Proveer.
Cali, 29 de octubre de 2021

Auto No. 2008

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicación: 760013110004202000028700
Demandante: Hayllen Giselle Galeano Martínez
Demandado: Omar de Jesús Sánchez Corrales

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agréguese a los autos los inventarios y avalúos presentados por el apoderado de la señora Hayllen Giselle Galeano Martínez, a fin de que obren y consten en el momento procesal oportuno. Sin antes indicar que igualmente las partes deberán estar presentes en la diligencia de inventarios y avalúos y que de igual manera se deberán de presentar en dicha diligencia.

Poner en conocimiento de las partes los inventarios y avalúos presentados por el apoderado de la señora Hayllen Giselle Galeano Martínez.-

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9cef0f4c9319cb605386702519118d6a8a42b9ddcadebc0ae4a5ccff8f61d106

Documento generado en 29/10/2021 12:32:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

Ddo: Omar de Jesús Sánchez
Rad. 2020-287-00

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>